



Documento: RESOLUCIÓN
Asunto: APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO DE DUE RESIDENCIA NTRA SRA LOS MILAGROS DE AGREDA - CONV. ESTABILIZACIÓN ORDINARIA
Expediente N°: 10365/2023
Servicio: Recursos Humanos

EXTRACTO: APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO DE DUE RESIDENCIA NTRA SRA LOS MILAGROS DE AGREDA - CONV. ESTABILIZACIÓN ORDINARIA

Visto que con fecha 24/04/2025, el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de una plaza de DUE, en el marco del proceso ordinario de estabilización de empleo, publicado en el BOP núm. 149 de fecha 30/12/2022, eleva propuesta de contratación y de aprobación de bolsa de empleo.

Considerando que:

1º.- En el BOP núm. 126 de fecha 4/11/2022, se publican los criterios generales que han de regir los procesos selectivos ordinarios y extraordinarios de consolidación de empleo en los puestos de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Soria y de conformidad con lo dispuesto en la base novena de los referidos criterios:

"De conformidad con lo dispuesto en la DA 4ª de la Ley 20/21, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la estabilización del empleo público, aquellas personas que participen en los procesos de estabilización ordinaria, que no superen los procesos selectivos, y así lo manifiesten expresamente, quedarán integradas en las bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal que se deriven de cada categoría."

2º.- Las normas de funcionamiento de la bolsa, concretamente el llamamiento, el régimen de renunciaciones y demás incidencias, se regirá por lo dispuesto en la base décima, y en lo no dispuesto, por las normas de funcionamiento del resto de las bolsas de Diputación.

3º.- En la base sexta de la convocatoria relativa al procedimiento selectivo y desarrollo de las pruebas de la convocatoria de estabilización ordinaria de la Diputación Provincial para el personal laboral de Residencias y constitución de bolsa de empleo, publicada en el BOP nº 149 de 30-12-2022, se establece que *"A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la baremación de méritos que hayan acreditado en la fase de concurso [...] Para pasar a la fase de concurso, será necesario obtener al menos 25 puntos en la fase de oposición"*.

Por medio del presente Decreto dictado en virtud de la delegación otorgada por la Presidencia de la Diputación Provincial (Decreto 3783/2023 de 14 de agosto, BOP núm. 97 de 25 de agosto de 2023), vengo a **RESOLVER:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL GRACIA LUCIA GOZALVEZ	(P.S.) Jefa de Servicio RRHH	28/08/2025 13:44
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	28/08/2025 15:44
MARIANO ANDRES ARANDA GRACIA	(P.S.) Secretario	29/08/2025 08:19

006766262061c10e1e07e9341080a2d6

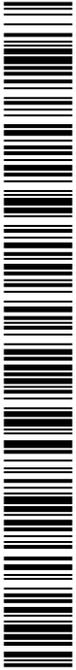
Primero.- Aprobar la bolsa de empleo de la categoría de **DUE de la Diputación Provincial de Soria para la Residencia Ntra Sra de los Milagros de Ágreda**, integrada por los candidatos que a continuación se indican:

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	RUIZ SEVILLANO, ANA BELEN	54,30
2	MOLINA ESCOBAR, LUCIA	35,74

Segundo.- La presente bolsa entrará en vigor desde la firma del presente decreto y permanecerá activa hasta su derogación por la aprobación de una nueva.

Tercero.- La presente bolsa de empleo, se regirá por las normas de funcionamiento previstas en las bases de la convocatoria y supletoriamente por las normas vigentes para el resto de las bolsas de empleo de esta Diputación.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Tablón de anuncios y en la web de la Diputación de Soria.



006766262061c10e1e07e9341080a2d6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL GRACIA LUCIA GOZALVEZ	(P.S.) Jefa de Servicio RRHH	28/08/2025 13:44
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	28/08/2025 15:44
MARIANO ANDRES ARANDA GRACIA	(P.S.) Secretario	29/08/2025 08:19